

**DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES**

DISPOSICIÓN Nº 118

SANTA FE, 02 de Julio de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 5 (cinco) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir en este Registro oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a las siguientes firmas: (2.701) "DISTRIBUIDORA NOVA" de ALOMAR JOAQUIN; (2.703) GAES S.A.; (2.704) "QUIR BER ASCENSORES" de QUIROGA ANGEL SANTIAGO; (2.705) TIP NEGOCIOS PUBLICITARIOS S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 12 meses, a la empresa: (2.702) DISTRIBUIDORA GAL S.A.

ARTÍCULO 3º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (419) MÜLLER JORGE WALTER; (1.615) DROGUERIA ROSFAR S.A.; (1.907) "IN-MED" de BERTOLIN SEBASTIAN PABLO; (2.489) "LIMPIEZA EXPRESS" de PORRAS MARIA VIRGINIA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CP Emiliano I. Arzuaga

Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 4787 Jul. 8 Jul. 12
